Visto: La necesidad de adoptar un Clasficador Uniforme para la expresión homogenizada de los Estados de los Entes Públicos, y;

Considerando: Que los conceptos básicos previstos en el Decreto Provincial Nº 4535/77 y Resolución Nº 609/77 de la Secretaría General de Acción Comunal llenan este objetivo en su parte esencial, sin perjuicio de la posterior desagregación interna cuya unificación se pospone para etapas más avanzadas;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN JUSTO

Sanciona y Promulga la Siguiente:

ORDENANZA Nº 431.

Art. 1º) Aprúebase el Clasificador de Gastos uniforme tipo y los rubros generales de Recursos que obran como anexo integrando la presente medida.

Art. 2º) Comuníquese el texto de esta Ordenanza al Superior Gobierno de la Provincia.

Art. 3º) De forma.